



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 068 - 2020 - ENSABAP

Lima, 16 de julio de 2020

## VISTOS:

El Memorando N° 022-2020-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 2 de julio de 2020, el Informe N° 094-2020-ENSABAP-SUB.SGE-SD.RRHH de fecha 2 de julio de 2020, el Informe N° 240-2020-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 3 de julio de 2020, el Informe N° 080-2020-ENSABAP-DAD de fecha 4 de julio de 2020, el Informe N° 052v-2020-ENSABAP-DAL de fecha 8 de julio de 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Memorando N° 022-2020-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 2 de julio de 2020, la Subdirectora de Recursos Humanos solicita a la encargada del Sub Sistema de Gestión del Empleo la remisión de la relación del personal docente que cumple 20, 25,30, 35 y 40 años de servicios en la entidad, debido a que el 6 de julio de todo los años se conmemora el "Día del Maestro", fecha que constituye una ocasión propicia para reconocer el desempeño e identificación de los servidores que laboran en nuestra institución;

Que, mediante Informe N° 094-2020-ENSABAP-SUB.SGE-SD.RRHH de fecha 2 de julio de 2020, la encargada del Sub Sistema de Gestión del Empleo de la Sub Dirección de Recursos Humanos, remite la relación del tiempo de servicios del personal docente con régimen laboral pertenecientes al Decreto Legislativo N° 276 y, asimismo, adjunta el Informe Escalafonario de la servidora docente Martina Martínez Rodríguez, quien cumple 20 años de servicios prestados a la Ensabap, a fin de que se la distinga con un reconocimiento por el desempeño mostrado durante sus años de servicio a la docencia;

Que, mediante Informe N° 240-2020-ENSABAP-SD.RRHH de fecha 3 de julio de 2020, la Subdirección de Recursos Humanos remite el proyecto de resolución directoral para reconocer y felicitar a la docente Martina Martínez Rodríguez, dentro del marco de las actividades que conmemora el "Día del Maestro", por el mérito de los 20 años de servicios brindados a la Ensabap, tal como se verifica en su Informe Escalafonario;

Que, mediante Informe N° 080-2020-ENSABAP-DAD de fecha 4 de julio de 2020, la Dirección Administrativa opina favorablemente al reconocimiento de la docente Martina Martínez Rodríguez por haber acumulado en total veinte (20) años y tres (3) meses de servicios a favor de la Ensabap; y en ese sentido, hace suyo el informe de la Subdirección de Recursos Humanos por lo que remite a la Dirección General el proyecto de Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante Informe N° 052v-2020-ENSABAP-DAL de fecha 8 de julio de 2020, la Dirección de Asesoría Legal indica que de acuerdo a lo opinado por la Subdirección de Recursos Humanos y Dirección Administrativa; corresponde otorgar un reconocimiento a la docente Martina Martínez Rodríguez a través de un resolutivo en atención a los veinte años de servicios dedicados a la enseñanza en la Ensabap con arreglo a los fines y principios de la Institución;





## ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 068-2020-ENSABAP

Que, el artículo 99 del Reglamento General de la Ensabap establece que los docentes gozan de estímulos, debido a su labor y trabajo en los campos de la educación, las artes, cultura e investigación, y que constituyan aportes significativos al desarrollo institucional y nacional;

Que, según el Reglamento Interno de Trabajo en el capítulo IX artículo 35 señala los principios que sustentan las relaciones laborales en la Ensabap y son los siguientes:

- a) El reconocimiento que el trabajador constituye para la Ensabap el más valioso recurso de su organización y la base de su desarrollo y eficiencia;

Que, es política de esta gestión, estimular al personal administrativo de la entidad por el buen desempeño y conducta proba, en cumplimiento al fundamento normativo;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, dentro del marco de las actividades que conmemoran el “Día del Maestro” y por el mérito de los años de servicios brindados a la Ensabap, a la servidora que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Nombre y Apellidos	Años de servicios
1	Martina Martínez Rodríguez	20

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que los premios y estímulos otorgados constituyen méritos personales del trabajador, reconocidos para todo sus efectos y asimismo deberán ser registrados en su legajo personal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú